

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

079

Fecha: 21/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 03003 2013 00027	Ejecutivo Singular	AURELIO MURILLO MARULANDA Y OTRA	SAUL ALBERTO FORERO GIL GIL	Auto modificada Liquidación adicional del crédito.	20/08/2020	291	1
63001 31 03003 2013 00027	Ejecutivo Singular	AURELIO MURILLO MARULANDA Y OTRA	SAUL ALBERTO FORERO GIL GIL	Auto de Trámite Se ordena expedir depacho comisorio.	20/08/2020	40	2 tomo 3
63001 31 03003 2019 00137	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ARDILA RODRIGUEZ CONSTRUCTORES SAS	Auto ordena seguir adelante en la Ejecución En contra de demás deudores, levanta medidas y remite proceso para reorganización.	20/08/2020	315	1
63001 31 03003 2019 00137	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ARDILA RODRIGUEZ CONSTRUCTORES SAS	Auto Pone en conocimiento De las partes, lo informado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira.	20/08/2020	25	2
63001 31 03003 2019 00263	Verbal	REINALDO CASTAÑO GARCIA	CLINICA SAN RAFAEL IPS	Auto reconoce personería Al abogado José David Valencia Castañeda para representar a la sociedad Urogin S.A.S. IPS, y téngase por notificado por conducta concluyente a la sociedad demandada Urogin S.A.S. IPS	20/08/2020	1370	1
63001 31 03003 2019 00263	Verbal	REINALDO CASTAÑO GARCIA	CLINICA SAN RAFAEL IPS	Auto admite contestación de demanda Por parte de Socimédicos S.A.S.- Clínica San Rafael, corre traslado de la objeción al juramento estimatorio y requiere a la parte demandante.	20/08/2020	1372	1
63001 31 03003 2020 00086	Verbal	JULIA ANDREA GOMEZ MARULANDA	RAMIRO DE JESUS GOMEZ GIRALDO, quien actua en representacion de MARIA TERESA DUQUE DE GOMEZ	Auto rechaza demanda	20/08/2020	168	1
63001 31 03003 2020 00095	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANA MARIA RIQUETT CURREA	GLORIA CONSUELO DIAZ TRILLOS	Auto rechaza demanda	20/08/2020	45	1
63001 31 03003 2020 00115	Verbal	JORGE HERNAN SERNA OSPINA	HUGO ANTONIO CARDONA LONDOÑO	Auto rechaza demanda Por falta de competencia y remite al Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista Quindío.	20/08/2020	341	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/08/2020** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

SECRETARIO